

1) ¿Desde cuándo conoce a Luis Hermosilla? ¿Cómo lo conoció?

-Desde mediados de la década del noventa. Lo conocí a propósito de algunas reuniones con colegas en torno al Instituto de Ciencias Penales.

2) Algunas conversaciones del señor Hermosilla evidencian que hizo gestiones para promover su nombramiento como ministro de la Corte Suprema. ¿Qué conversaciones mantuvo con el sr. Hermosilla durante ese período? ¿Fue algo que usted le solicitó?

-Como usted recordará, cuando mi nombre apareció en la quina de postulantes a la Corte Suprema, en algunos medios se publicó información y críticas infundadas contra mi postulación. En tales circunstancias, llamé a personas que conocía y a quienes se les pudiera pedir referencias sobre mi trayectoria como Profesor de Derecho Penal, abogado, abogado integrante de la Corte Suprema (nombrado por el a Presidenta Bachelet) y autor de numerosas obras de mi especialidad, para ponerlas al tanto de la información objetiva que desmentía esas aseveraciones, entre ellas al señor Hermosilla. No le pedí gestiones a mi favor, y desconozco que las hubiese hecho. Solo lo puse al tanto de los antecedentes, dada su cercanía con el Presidente Piñera, quien tenía que proponer uno de los nombres de esa quina al Senado.

3) ¿Ha conversado con el sr. Hermosilla sobre causas judiciales desde que resultó electo como ministro de la Corte Suprema?

-Desde que soy Ministro de la Corte Suprema, nunca

4) ¿Ha compartido en reuniones sociales con el sr. Hermosilla?

-No

5) ¿Sabe si el sr. Hermosilla ha influido en nombramientos del Poder Judicial?

-Lo desconozco

6) ¿Por qué incluyó a autoridades --como senadores y al expresidente Sebastián Piñera-- en su nómina de inhabilidades? ¿Por qué agregó al señor Samuel Donoso dentro de la misma?

-Incluí a todas las autoridades que votaron por mi y a todas las personas que públicamente expresaron su apoyo a mi candidatura y nominación, entre ellas Samuel Donoso, para que cualquier persona que considere que ese hecho afectaría mi imparcialidad, lo pueda hacer valer como causal legal de recusación, prevista en art 196 del Código Orgánico de Tribunales

7) ¿Por qué aparecen empresas en esa lista?

-La mayor parte son empresas con las que yo o mi familia tenemos contratos de servicios básicos (Bancos, Telefónicas, Isapre, etc.), que deben declararse por ley, dado que somos deudores y acreedores de ellas al mismo tiempo. No tengo acciones ni otras inversiones que las declaradas en mi declaración de intereses pública .